SINTESIS DEL DECRETO N° 3065/03

ARTICULO 1°: Déjase sin efecto el Decreto N° 10872 de fecha 16 de noviembre de 1962.
ARTICULO 2°: Autorízase a Escribanía de Gobierno a efectuar Escritura Pública Declarativa de Usucapión a favor del Superior Gobierno de la Provincia, sobre el inmueble donde funciona el Centro Educativo Radial N° 237 -ex Escuela Primaria N° 977 de Ambrosetti- Departamento San Cristóbal, dependiente de la Dirección Regional de Educación y Cultura - Región IX afectándolo al Ministerio de Educación, el que según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis Dallaglio, registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el N° 61.220 - Año 1971, se describe de la siguiente manera: ubicado en Zona Rural, Estancia “La Guasuncha”, del distrito Ambrosetti, sobre camino público e identificado como polígono ABCDA; midiendo 100 metros en cada uno de sus cuatro costados; lindando: al Norte y al Oeste, con propiedad de Eros Juan Porta y otros y al Sur y al Este, con caminos públicos; encerrando una superficie de 10.000 m2, registrado bajo Partida Inmobiliario N° 07-03-00 36010/0002 e inscripto el dominio al T° 74 P - F° 58 - N° 576 - Departamento San Cristóbal del Registro General.